



Auditoría Interna de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas



Informe de Actuaciones 2015



República Oriental
del Uruguay

INFORME DE ACTUACIONES

Año 2015



**AUDITORIA INTERNA
DE LA NACION**

INDICE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Prosecretaría de Presidencia de la República

Unidad Productiva y Unidad de Parques y Bosques del Establecimiento

Presidencial de Anchorena..... 7

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 9

Comando General de la Armada

Servicio de Hacienda y Contabilidad..... 10

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección Nacional de Migración

Departamento de Residencias 11

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Dirección General de Secretaría

Departamento de Tesorería..... 13

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Secretaría

Sistema Nacional de Información Ganadera..... 15

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”..... 17

Dirección Nacional de Recursos Acuáticos

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”..... 19

Proceso de Compras..... 21

Dirección General de Desarrollo Rural

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”..... 23

Dirección General Forestal

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento” 25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE)**

Departamentos de Tesorería, Contaduría y Sección de Rendición de Cuentas..... 27

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud**

Departamento de Control de Prestadores del Área de Economía de la Salud..... 29

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

Instituto Nacional del Cáncer (INCA)..... 32

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**Dirección Nacional de Vivienda**

Fondo Nacional de Vivienda de Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social 34

Programa de Autoconstrucción de Vivienda 35

INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO

Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología aplicada a la Salud, del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM)..... 38

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Compromiso de Gestión ejercicio 2013 41

Compromiso de Gestión ejercicio 2014 43

Seguimiento de Recomendaciones..... 45

INTRODUCCIÓN

Con este informe que resume los resultados de las auditorías realizadas por el Sector Público de la Auditoría Interna de la Nación, nos dirigimos a la ciudadanía respondiendo a uno de nuestros cometidos que se relaciona con la buena gobernanza, como lo es la obligación de los gestores públicos de rendir cuentas e informar sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas de las organizaciones, así como la utilización de recursos asignados.

Auditoría Interna de la Nación, en su rol de órgano de control, actúa como garante de la veracidad y autenticidad de la información brindada, pero va más allá de ese aseguramiento, asumiendo el compromiso de ser parte del motor del cambio que debe operar en las instituciones públicas para que sirvan a una ciudadanía que reclama eficiencia, respeto a las normas y calidad de los servicios.

En este camino que nos hemos trazado, focalizados en continuar aportando para el logro de soluciones a los problemas encontrados, concentramos esfuerzos en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas y en la obtención del compromiso de los gestores en la elaboración de planes de acción concretos y medibles, que apunten a resolver las ineficiencias, debilidades y/o fallas detectadas.

A sabiendas de que queda aún camino por recorrer para alcanzar la excelencia, y que es necesario implementar mejores prácticas de gestión que ayuden a los gestores a concentrarse en aspectos clave, es que creemos que Auditoría Interna de la Nación es un recurso útil para monitorear el avance de este proceso.

Con la convicción de que esta comunicación constituye un instrumento valioso para la transparencia y la rendición de cuentas, es que exponemos los resultados de nuestro trabajo desarrollado durante el año 2015.

Cra. María del Carmen Rúa Villamarín

Auditora Interna de la Nación

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad Productiva y Unidad de Parques y Bosques del Establecimiento Presidencial de Anchorena

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 28 de noviembre de 2012 y publicado en Actuaciones 2013, referido a la gestión de los sistemas de producción; la confiabilidad e integridad de la información financiera y contable; el cumplimiento del testamento por parte del Estado y que las actividades que desarrolla el establecimiento se estén realizando según la normativa vigente.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Se observaron cambios en la estructura orgánica del Establecimiento a partir de la creación de las Unidades Productiva y de Bosques y Parques del Establecimiento Presidencial de Anchorena, que dependen de la Presidencia de la República, vinculándose a través de la Prosecretaría, en lugar de hacerse a través de Casa Militar. Se resolvió que los responsables de ambas Unidades fueran nombrados directamente por el Presidente de la República y por Resolución P/2272 del 24 de abril de 2013 se designó al responsable.

Se ha dado cumplimiento a la normativa del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) a partir de la trazabilidad del ganado a los 15 días de nacido, y se han mejorado los controles del rodeo de ganado asegurando la debida oposición de intereses. También se ha ampliado a 2 períodos la parición anual, con vistas a aumentar el rendimiento del tambo.

El Establecimiento Presidencial Anchorena aún mantiene sin implementar algunas de las recomendaciones realizadas por esta Auditoría Interna en informe de fecha 28 de noviembre de 2012, en particular lo que refiere a establecer un adecuado control y monitoreo del logro de objetivos trazados para el Establecimiento. Por tal motivo y considerando la finalización del período manejado en el Proyecto de Producción para el Establecimiento, se sugirieron emprender las siguientes acciones:

1. Elaborar un plan estratégico, documentado y coordinado entre las partes (Director General, Encargado del Establecimiento, Encargados de División Financiero Contable), conjugando los términos técnicos, administrativos, legales y de transparencia.
2. Desarrollar un Plan Operativo Anual y de Inversiones, donde se aborden todas las líneas de negocio (venta de leche, ganado en pie, otros), la gestión del parque (turismo), el mantenimiento de la casa presidencial y el resto de las instalaciones y el cumplimiento de los términos del

legado. El mismo deberá contar con responsables y fechas previstas para su implementación.

3. Elaborar un presupuesto que atienda la implementación del Plan Estratégico, que considere los gastos e inversiones a realizar y las distintas formas de financiamiento (rentas generales, fondos de recaudación). Dicho plan deberá ser presentado antes de la próxima instancia presupuestal.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de la auditoría, dándole vista del Informe al Organismo y en el plazo legal se presentaron descargos y Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas las cuales se detallan a continuación:

- a. Respecto a la recomendación realizada sobre la elaboración de un Plan Estratégico, Plan Operativo y Presupuesto formal para el Establecimiento, se hace saber que los mismos se desarrollarán en la próxima instancia presupuestal.
- b. Respecto a las recomendaciones referidas a mejorar el sistema de control interno del Establecimiento y disponer de un sistema de información financiero-contable integral, se informa que las mismas serán abordadas a partir de la puesta en marcha del GRP (Sistema Integrado de Gestión Administrativa), proyecto que se encuentra en curso.
- c. En cuanto a la definición de un procedimiento especial para las compras del Establecimiento, tal como lo establece el Art. 37 del TOCAF, se informa que el mismo será desarrollado en la próxima Administración.
- d. Respecto al resto de las recomendaciones abiertas, se informa que las mismas siguen siendo de recibo y serán implementadas en el corto plazo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 4 de julio de 2011, referido a los siguientes procesos:

- Facturación y gestión de cobranza al Fondo Nacional de Recursos (F.N.R.) en el marco del Programa de Trasplante Hepático.
- Venta de servicios a terceros no usuarios de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.F.F.A.A.) y la gestión de cobranzas.

El alcance abarcó las acciones realizadas hasta Mayo de 2015.

Conclusión

Si bien la D.N.S.F.F.A.A. ha realizado cambios estructurales, y ha mejorado los sistemas informáticos, aún mantiene riesgos significativos en lo relativo a los procesos de facturación y cobro por los servicios prestados.

Aún está pendiente la suscripción del convenio con el F.N.R., tal como lo establece el artículo 135 de la Ley 18.172, exponiendo a la Dirección a que el mismo sea nulo por incumplimiento de las formalidades previstas en la mencionada ley.

Respecto a la venta de servicios, resta aún determinar los costos de los mismos, pudiéndose percibir menos ingresos que los gastos incurridos. Asimismo, la carga manual de los montos de las prefacturas expone a errores y a omisiones en el cobro de los servicios.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de la auditoría, dándole vista del Informe al Organismo auditado. Se presentó el plan de acción, considerando que de implementarse las medidas propuestas, los riesgos expuestos en el informe podrían ser mitigados.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Servicio de Hacienda y Contabilidad

Objetivo y Alcance

Evaluar los controles del Servicio de Hacienda y Contabilidad (SECON), sobre los procesos de recaudación y registro de los ingresos que percibe el Comando General de la Armada (COMAR). El alcance de la auditoría abarcó el período comprendido entre 01/04/2014 al 30/09/2014.

Reserva de las actuaciones (art. 9 de la Ley 18.381)

Por Resolución de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) de fecha 12/05/2015 se dispuso calificar con carácter reservado el informe y los papeles de trabajo hasta tanto se adoptaran las acciones correspondientes por parte del Ministerio de Defensa Nacional, en mérito a lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 18.381, Resolución de AIN de fecha 10/07/2012 y su modificativa de fecha 26/02/2014, así como para preservar las eventuales actuaciones del Organismo según lo establecido en el Art. 174 del Decreto 500/991 de 27/09/1991. A la fecha se mantienen vigentes los fundamentos que motivaron la citada Resolución.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIÓN

Departamento de Residencias

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso de otorgamiento de residencias temporarias y definitivas solicitadas al amparo de la Ley 18.250 del 06/01/2008, su Decreto Reglamentario N° 394/009 del 24/08/2009 y modificativas, en el período 01/01/13 a 31/10/14. La actuación alcanzó el Departamento de Residencias, dependiente del Área Inspección Administrativa y los Departamentos Técnico Jurídico y Notarial y Tecnologías de la Información.

Información General

La Dirección Nacional de Migración (D.N.M.) tiene competencia en materia migratoria, encontrándose dentro de sus atribuciones el otorgar y cancelar el permiso de residencia temporaria y autorizar su prórroga. En relación a las residencias definitivas, son gestionadas por la D.N.M. y la atribución de otorgarlas y cancelarlas es del Ministerio del Interior, con excepción de las iniciadas por ciudadanos de los países del Mercosur y asociados, las que desde setiembre de 2014 se tramitan a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El proceso para el otorgamiento de las residencias temporarias y definitivas presenta demoras sustantivas que determinan ineficiencias en el otorgamiento de las mismas. Esto habilita la permanencia en el país de personas, sin tener certeza de que las mismas reúnan los requisitos establecidos en la normativa. Esta conclusión se sustenta en las siguientes debilidades:

- Inadecuada asignación de tareas y responsabilidad a los Departamentos de Residencia y Técnico Jurídico y Notarial.
- Ineficiencia en los controles y la supervisión en los Departamentos de Residencias y Técnico Jurídico y Notarial.
- Falta de unificación de criterios entre las Asesorías de la Dirección Nacional de Migración y de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en relación a la documentación e información que acredita la suficiencia para el otorgamiento de las residencias definitivas.
- Deficiencias en los registros y ausencia de controles que aseguren la integridad y la veracidad del estado de los expedientes y permitan realizar un seguimiento de los mismos.

Se recomienda:

1. Evaluar la conveniencia de una reasignación de funciones entre los Departamentos Técnico Jurídico y Notarial y Residencias, a fin de optimizar tiempos y recursos.
2. Revisar los criterios de asignación de expedientes en el Departamento Técnico Jurídico y Notarial y efectuar una adecuada supervisión para el cumplimiento de los plazos por parte de los informantes.
3. Definir, aprobar y difundir criterios técnicos que serán tomados en cuenta para la evaluación de los requisitos para el otorgamiento de la residencia, así como la documentación suficiente para probar dichos requisitos.
4. Implementar registros confiables, por Departamento, que brinden información cierta, oportuna y veraz a fin de que sean una herramienta útil para el seguimiento de los expedientes, así como para la toma de decisiones y el llamado a responsabilidad de los funcionarios que tienen asignados los mismos. A tales efectos se deberá realizar un inventario de todos los expedientes en poder de cada Departamento, detallando el estado de los mismos y sus responsables.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de la auditoría, dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal no se presentó descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Departamento de Tesorería

Objetivo y Alcance

Evaluar los controles implementados en los procesos realizados por el Departamento de Tesorería en el período comprendido entre el 01/01/14 - 30/06/14.

Se consideraron los procesos de habilitaciones, recaudación, pagos y depósitos, rendición de cuentas y custodia de valores.

Información General

El Departamento de Tesorería depende de la Dirección Administrativa. Las tareas que comprenden son: recaudación por actividades consulares, tributos provenientes de la venta de automotores, pliegos de licitaciones, proceso de habilitaciones desde la recepción de solicitudes de descuento por parte de las Instituciones hasta el pago de las mismas y custodia las garantías de licitaciones.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Si bien el Departamento cumple con las actividades asignadas, existen debilidades en los controles implementados debido a una inadecuada distribución de tareas y responsabilidades, que no permite su ejecución con la debida oposición de intereses.

Por lo expuesto se recomienda:

1. Asignar tareas y responsabilidades en los distintos procesos incluyendo actividades de control basado en una adecuada oposición de intereses.
2. Identificar las partidas que integran la composición del saldo de la cuenta BROU correspondiente a las retenciones realizadas a los funcionarios del servicio exterior, detallando el origen de los fondos y el destino de los mismos, y controlado por la Dirección Financiero Contable.
3. Implementar un registro de los movimientos de fondos y valores por parte de la Dirección Financiero Contable
4. Realizar arquezos sorpresivos por parte de la Dirección de Financiero Contable.
5. Efectuar un acta detallando las pólizas vencidas para su posterior destrucción.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de la auditoría, dándole vista del Informe al Organismo auditado por el plazo legal, vencido éste se presentó un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones, considerándose oportuno verificar la implementación del mismo en futuras actuaciones.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG)

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas a la Dirección General de Secretaría en informe de auditoría de fecha 19 de setiembre de 2013, respecto a la administración del servicio prestado por el principal proveedor del Sistema de Información Ganadera (SNIG), para la operación y mantenimiento del mismo.

El análisis realizado alcanzó las actividades desarrolladas por la DGS hasta el 31/05/2015.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

La Dirección General de Secretaría ha adoptado algunas medidas respecto a las recomendaciones realizadas, pero aún no se han implementado acciones para el tratamiento de debilidades de controles que fueron comunicadas oportunamente. Del análisis efectuado, al 31 de mayo de 2015 se destacan las siguientes situaciones:

1. Se incorporó en el nuevo pliego de llamado a licitación internacional, el catálogo de servicios a ser prestados por el proveedor, y los niveles mínimos exigidos, sin embargo aún permanece pendiente la medición de los niveles de servicio acordados.
2. Se observan mejoras en la estabilidad de funcionarios con tareas sustantivas para la gestión, pero aún se mantienen algunas asignadas a personas cuyo vínculo funcional no asegura la permanencia en el cargo.
3. La transferencia de conocimientos está en proceso de implementación. Las capacitaciones realizadas en el período 2013/2014 alcanzaron aspectos generales, no siendo suficientes para asegurar la transferencia efectiva de conocimientos, que está prevista para comenzar un año antes de la finalización del servicio.
4. El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca aún no ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), pero ha conformado un equipo asesor responsable de evaluar las distintas alternativas para definir políticas y posteriormente establecer un plan general de continuidad del negocio.
5. No se han realizado acciones y/o controles que permitan asegurar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del Consorcio para con sus empleados.

6. Continúan pendientes: la definición y posterior implementación de indicadores de satisfacción de usuarios; la existencia de un centro y/o una contabilidad de costos; la definición de un Manual de Organización y Funciones, perfiles de cargo formalmente establecidos o institucionalizados; políticas para la gestión de usuarios a nivel de sistemas.

Por lo expuesto se sugiere continuar con la implementación de medidas a efectos de garantizar la seguridad de la información del SNIG, evitar dificultades para el mantenimiento y mejora del mismo, así como pérdidas económicas para el Organismo ante la eventualidad de incurrir en responsabilidad solidaria, por incumplimientos del proveedor, por sus obligaciones laborales y seguridad social.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal no se presentaron descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

Objetivo y Alcance

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”, y si los mismos son eficaces para medir la gestión realizada por las Unidades Ejecutoras en el marco del mencionado Programa.

El alcance del trabajo abarcó el año 2013.

Información General

El objetivo del Programa 322 consiste en desarrollar políticas activas de especialización productiva de corte sectorial, en cadenas de valor consideradas motores del crecimiento.

El Programa en el MGAP se desarrolla en las siguientes Unidades Ejecutoras: Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DI.NA.RA.), Dirección General Desarrollo Rural (D.G.D.R) y Dirección General Forestal (D.G.F.).

Fueron realizadas auditorías transversales en las Unidades Ejecutoras que participan del programa, cuyos resultados fueron oportunamente comunicados a cada Dirección, habiendo dado su conformidad respecto a los hallazgos y recomendaciones formulados, y presentando en algunos casos planes de acción o propuestas de mejora.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Se presentan las conclusiones generales del Programa en función de los hallazgos constatados en cada Unidad Ejecutora, evaluando el logro de las metas trazadas a nivel global. En tal sentido se concluye lo siguiente:

1. Los indicadores propuestos no son eficaces para medir su ejecución en virtud de que tienen debilidades en su formulación:
 - i. no son suficientes para medir en forma integral el resultado de la gestión en D.G.D.R. y D.G.F.;
 - ii. en DI.NA.RA., algunos miden aspectos no controlables por la propia gestión.

2. Con respecto a la información que alimenta los indicadores, DI.NA.RA. y D.G.F. carecen de sistemas que permitan garantizar la integridad, confiabilidad y oportunidad de la misma. Sin embargo, ambas Unidades se encuentran abocadas al desarrollo e implementación de bases de datos que permitirían obtener mejores resultados en cuanto a la calidad y disponibilidad de la información.
3. La D.G.D.R. además del Programa 322 tiene asignados los Programas 323 y 401, a diferencia de DI.NA.RA. y D.G.F. que tienen asignado únicamente el Programa 322 para llevar adelante sus políticas. En esa Unidad la ejecución no se realiza diferenciada por Programa, se llevan adelante las acciones utilizando los fondos en función a la disponibilidad financiera.

Se recomienda:

1. Revisar los indicadores con cada Unidad Ejecutora, a los efectos de que los mismos permitan una correcta medición de los objetivos y metas.
2. Designar responsable de la supervisión del programa 322 a nivel de la Dirección General de Secretaría y medir el avance de los resultados generales que se pretenden alcanzar con el programa, mediante la formulación de indicadores de impacto.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal no se presentaron descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

Objetivo y Alcance

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento” y si contribuyen a medir la gestión realizada por la DI.NA.RA. en el marco de dicho Programa. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el año 2013.

Información General

DI.NA.RA. ejecuta sus cometidos exclusivamente con el Programa 322. En función de los objetivos definidos, se muestran los indicadores asociados junto a su meta y valor alcanzado, exponiendo los mismos en un Informe de Gestión.

Para el año 2013 se presentaron 11 indicadores, los cuales se listan a continuación:

	Indicadores 2013	Cumplimiento de la Meta
1	Variación anual de la producción acuícola	SI
2	Cupo de permisos en aguas internacionales	SI
3	Variación de la materia prima ingresada por admisión temporaria	SI
4	Actualización del Marco Legal Pesquero	SI
5	Consumo interno de pescado	SI
6	Pesquerías con captura máxima sostenible	NO
7	Captura de especies de explotación parcial	NO
8	Captura de especies no explotadas	NO
9	Acceso a los principales mercados de exportación	NO
10	Promoción de acuerdos regionales e internacionales	NO
11	Base de datos operativa implementada	NO INFORMÓ

Conclusiones y Principales Recomendaciones

La información, insumo necesario para el resultado del valor de los indicadores, se encuentra segmentada, no es íntegra ni está disponible en forma oportuna. Los indicadores definidos no son controlables por la Organización dado que no miden la gestión de la Unidad Ejecutora en cuanto a las políticas que lleva adelante en aras del cumplimiento de sus objetivos.

Cabe destacar, que DI.NA.RA se encuentra abocada al desarrollo e implementación de una base de datos de Biología Pesquera que permitirá gestionar la información relevante para la Unidad Ejecutora. Sin embargo, la posibilidad de demoras en la adquisición de los requerimientos informáticos necesarios para la puesta en marcha de la base de datos mencionada, expone a la Unidad al riesgo de que finalice el plazo fijado en el contrato con la Consultora antes de efectuar la prueba e implementación de la misma.

Se recomienda:

1. Asegurar la correcta implementación de la base de datos. En particular:
 - a. Dotar a la Unidad de infraestructura necesaria (servidores y licencias de software), para que la Consultora lleve adelante la puesta en marcha del sistema de información.
 - b. Cumplir con los tiempos pactados en el contrato con la Consultora para que ésta pueda realizar la puesta a punto del sistema, una vez que esté instalado, y realice la capacitación acordada antes de la finalización del vínculo contractual.
 - c. Tomar las medidas necesarias para asegurar un correcto mantenimiento de la base de datos.
2. Procurar la ampliación de la base de datos y sistema de gestión a otras áreas de la DI.NA.RA. a los efectos de contar con un sistema de información integral que centralice la información.
3. Implementar controles respecto de los partes de pesca industrial que permitan asegurar que la totalidad de los partes sean presentados ante la DI.NA.RA, de manera de lograr integridad y confiabilidad en la información de captura de especies.
4. Realizar las gestiones pertinentes a fin de que se reglamente la Ley 19.175, especialmente en lo referente a las condiciones y plazos de las comunicaciones de toda la información necesaria para el adecuado funcionamiento del Registro General de Pesca y Acuicultura.
5. Revisar los indicadores presentados ante AGEV, formulando indicadores controlables por la DI.NA.RA y que junto a los indicadores de referencia ya establecidos permitan una mejor planificación estratégica y un adecuado monitoreo de la gestión.
6. Difundir los indicadores a las áreas involucradas de la gestión de los mismos de modo de lograr motivación en torno al cumplimiento de los objetivos.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal se presentaron descargos compartiendo las conclusiones y recomendaciones realizadas, haciendo referencia a acciones de mejoras que no constituyen un Plan de acción.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Proceso de Compras

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso de compras en el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014.

Información General

DI.NA.RA. tiene a su cargo la orientación, el fomento y el desarrollo, en todos sus aspectos, de las actividades relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros y acuícolas, de los ecosistemas que los contienen y de las industrias derivadas, tanto a nivel público como privado.

La Unidad posee el Buque “Aldebarán” el cual está dedicado a investigaciones científicas, evaluaciones de recursos pesqueros, pesca exploratoria, experimental y otras actividades relacionadas con las anteriores. Durante el año 2014 efectuó 2 cruceros de investigación por un total de 43 días, siendo necesario realizarle numerosas reparaciones, y permaneciendo inactivo desde noviembre de 2014.

Las compras realizadas por la DINARA correspondientes al ejercicio 2014 por áreas son las siguientes:

Área	Monto en \$	Porcentaje
Buque Aldebarán	7.814.170	43,89%
Administración	7.480.733	42,01%
Laboratorio	1.777.513	9,98%
Otros	732.954	4,12%
TOTAL(*)	17.805.370	100,00%

Considerando el tipo de procedimiento, el total de las compras se clasifica en:

Tipo de Procedimiento	Monto en \$	Porcentaje
Compra Directa	9.016.913	50,64%
Compra Directa por Excepción	4.576.128	25,70%
Licitación Abreviada	4.212.330	23,66%
TOTAL	17.805.371	100,00%

Conclusiones y Recomendaciones

Si bien a partir de julio de 2014 DI.NA.RA. ha definido un procedimiento de compras que introdujo

mejoras en el proceso, las mismas no son suficientes para brindar seguridad de que se esté comprando con eficiencia, eficacia y economicidad. Esto se fundamenta en que el procedimiento definido no abarca todas las etapas, ni todos los tipos de compra, y no se encuentra implementado por todas las áreas del Organismo.

Asimismo, existe concentración de funciones en las compras del Buque Aldebarán. El encargado es quien determina la necesidad, solicita presupuestos, asesora al ordenador del gasto sobre el proveedor a contratar, y da la conformidad del bien y/o servicio recibido.

Por lo antedicho se recomienda al Organismo instrumentar mejoras que permitan subsanar las debilidades constatadas, particularmente en las compras para el Buque, ya que en el 85% de la muestra de compra directa analizada no se solicitaron cotizaciones y, para el aprovisionamiento de víveres, mantenimiento y reparación, no se solicitaron cotizaciones de precios, adjudicándose a los mismos proveedores.

Por consiguiente y a los efectos de dar tratamiento a las observaciones señaladas, se recomienda:

1. Definir un procedimiento de compras que incluya para todos los tipos de compra, cada una de las etapas del proceso, con asignación de responsabilidades claramente definidas.
2. Aprobar el procedimiento de compra por la Dirección y difundirlo.
3. Hasta tanto no sea definido, aprobado e implementado el procedimiento antes mencionado es conveniente:
 - Establecer como buena práctica de administración, la solicitud de por lo menos 3 cotizaciones para las compras directas de todo el Organismo.
 - Respecto a las adquisiciones para el Buque Aldebarán asignar las tareas y responsabilidades de determinación de la necesidad, llamado y selección de ofertas, recepción de los bienes y/o servicios en base a oposición de intereses, asegurando los principios de competencia, transparencia y publicidad para la selección de proveedores.
4. Realizar un inventario general de bienes y establecer controles de inventario en forma periódica
5. Elaborar un plan de compras donde se identifiquen, valoricen y prioricen las necesidades de cada área en función de los recursos disponibles.
6. Realizar un estudio que permita determinar si el Buque Aldebarán, en función de su vida útil y de los gastos incurridos para reparaciones, es eficiente para cumplir con las investigaciones científicas cometidas a DI.NA.RA .y/o evaluar la sustitución del mismo.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado, vencido el plazo legal se presentaron descargos que no dieron mérito a modificaciones en el informe. Con fecha 09/11/2015, DI.NA.RA. presenta un Plan de Acción referente a las recomendaciones efectuadas, considerándose oportuno verificar su implementación en futuras actuaciones.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

Objetivo y Alcance

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento” y si contribuyen a medir la gestión realizada por la Dirección General de Desarrollo Rural (D.G.D.R.) en el marco de dicho Programa. El alcance del trabajo de auditoría abarcó el año 2013.

Información General

La D.G.D.R. ejecuta sus políticas a través de 3 Programas Presupuestales:

- Programa 322 Cadenas de valor motores de crecimiento.
- Programa 323 Cadenas de valor generadoras de empleo y desarrollo productivo local.
- Programa 401 Red de asistencia e integración social.

En función de los objetivos definidos, se muestran los indicadores asociados junto a su meta y valor alcanzado, exponiendo los mismos en un Informe de Gestión.

Para el año 2013, el único indicador presentado fue “Beneficiarios de acciones instrumentadas por la Unidad”, siendo la meta establecida de 2.500 beneficiarios, y presentando un valor de medición de 12.227, cuyo detalle se expone a continuación:

Detalle de beneficiarios	Cantidad
Beneficiarios de Planes de Gestión para la Producción Ovina	1.015
Beneficiarios de Propuestas en la Producción Lechera	864
Beneficiarios de Planes Agroforestales	263
Beneficiarios de Propuestas de Fortalecimiento Institucional (PFI)	6.337
Beneficiarios del Programa Microcrédito Rural	3.448
Jóvenes Rurales por presentación de proyectos y actividades	300
Total	12.227

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Si bien la Dirección posee un sistema de información adecuado para alimentar los indicadores del Programa, la gestión operativa llevada a cabo no contribuye a identificar en forma individual los resultados obtenidos por cada Programa en los que participa la Unidad. Asimismo se observa

que al definir un único indicador, se incluyeron beneficiarios directos e indirectos, lo que altera significativamente el resultado del Programa para el año 2013. A través del indicador se mide exclusivamente la cantidad de beneficiarios, no habiéndose incorporado aún mecanismos de evaluación de calidad e impacto de las políticas desarrolladas.

Se recomienda:

1. Desarrollar la planificación y ejecución financiera diferenciada por Programa, identificando dentro de los llamados que realiza la D.G.D.R. los objetivos, acciones y resultados vinculados a cada Programa Presupuestal que permita una correcta evaluación de la gestión por Programa.
2. Definir y documentar los criterios de clasificación de los beneficiarios dentro de los Programas Presupuestales para que sean uniformes durante el período de ejecución y se mida adecuadamente la evolución de los indicadores.
3. Establecer indicadores diferentes para medir los resultados de las acciones respecto a beneficiarios directos y beneficiarios indirectos.
4. Establecer indicadores de impacto que contribuyan a medir los efectos de las políticas desarrolladas por la Unidad Ejecutora en la población beneficiaria.
5. Extender la información que se genera en los registros de logs de auditoría de los sistemas informáticos.
6. Eliminar los usuarios genéricos en todos los casos, en particular implementar usuarios individuales con perfil de consulta, en los casos en que la información tenga carácter reservado.
7. Elaborar documentación técnica de los sistemas informáticos y contar con procedimientos escritos suficientes que garanticen la continuidad del proceso, con independencia de las personas involucradas.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y en el plazo legal el mismo presentó descargos y remitió un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, estableciendo las medidas a adoptar, responsables y plazos que no exceden al 31.12.2015.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN GENERAL FORESTAL

Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”

Objetivo y Alcance

Verificar la confiabilidad, integridad, oportunidad y disponibilidad de la información que alimenta los indicadores del Programa 322 “Cadenas de valor motores de crecimiento”, y si los mismos contribuyen a medir la gestión realizada por la Dirección General Forestal (D.G.F.), en el marco de dicho Programa. El alcance del trabajo abarcó el año 2013.

Información General

La D.G.F. ejecuta sus cometidos exclusivamente con el Programa 322. En función de los objetivos definidos, se muestran los indicadores asociados junto a su meta y valor alcanzado, exponiendo los mismos en un Informe de Gestión. Para el año 2013 se presentaron 4 indicadores, que se detallan a continuación, pero ninguno alcanzó la meta propuesta.

	Indicadores 2013
1	Relación de plantines producidos por año sobre la producción promedio de los últimos cinco años (División Manejo Forestal Sostenible)
2	Relación entre cantidad de semilla producida en el año respecto al promedio de cinco años anteriores (División Manejo Forestal Sostenible)
3	Relaciones entre planes y proyectos monitoreados en el año respecto a los dos años anteriores (División Gestión de Bosques)
4	Hectáreas monitoreadas al año (División Evaluación e Información)

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Las metas propuestas para los indicadores de la División Manejo Forestal Sostenible están sobrevaloradas ya que no se tiene capacidad locativa para cumplir con ellas y el indicador propuesto para la División Gestión de Bosques contempla únicamente las inspecciones en terreno, dejando de lado otros procesos sustantivos de la División, por lo que no es posible medir en todos sus aspectos, la gestión de la Unidad Ejecutora.

No se cuenta con un sistema que permita obtener información íntegra, confiable y oportuna por lo que no es posible validar los valores informados de las metas.

Cabe destacar que la División Gestión de Bosques está abocada a la implementación de una nueva base de datos y a la informatización de sus procesos, lo que en la medida de implementarse

adecuadamente permitirá obtener mejores resultados en cuanto a la calidad y disponibilidad de los datos.

Se recomienda:

1. Contar con un sistema de información integral que permita obtener información íntegra, oportuna y confiable, buscando complementar la información relevante de todas las Divisiones de la D.G.F.
2. Integrar la información del Inventario Nacional Forestal al nuevo sistema de gestión de la División Gestión de Bosques, a los efectos de lograr el manejo forestal sostenible y la implementación de políticas aplicables a los bosques naturales y plantados.
3. Redefinir las metas establecidas para los indicadores de la División Manejo Forestal Sostenible, a los efectos de que estén acordes a la capacidad productiva de la División y permitan medir adecuadamente su gestión.
4. Revisar los indicadores presentados ante AGEV, incorporando indicadores que midan todos los procesos relevantes de la División Gestión de Bosques.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal presentó descargos, que no modificaron las conclusiones del informe, ni constituyeron un Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSIÓN, RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS

(SODRE)

Departamentos de Tesorería, Contaduría y Sección de Rendición de Cuentas

Objetivo y Alcance

Evaluar los controles en los procedimientos de emisión de cheques de Fondo Rotatorio, adelantos de fondos, conciliaciones bancarias y rendición de cuentas vigentes al 31/12/2014.

El alcance abarcó los Departamentos de Tesorería, Contaduría y Sección de Rendición de Cuentas.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Las debilidades de los controles en los procedimientos de emisión de cheques de Fondo Rotatorio, adelantos de fondos, conciliaciones bancarias y rendiciones de cuentas pueden exponer al SODRE a riesgos de pérdida de activos, manejo irregular de fondos e incumplimientos normativos.

Se recomienda:

1. Minimizar la emisión de cheques a nombre del SODRE y el uso de efectivo en poder de los funcionarios.
2. Revisar el proceso de compra, de modo de asegurar:
 - la utilización del Fondo Rotatorio sólo para los fines definidos en la normativa, evitando el fraccionamiento del gasto mediante una adecuada planificación y priorización de las necesidades;
 - la aplicación de procedimientos de compras que permitan la selección objetiva de proveedores, contemplando las mejores condiciones de compra para la Administración;
 - la segregación de funciones entre quien solicita el gasto, compra y realiza el pago.
3. Definir e implementar controles y supervisión eficaz, sobre la rendición de gastos, que aseguren una adecuada:
 - intervención y manejo de la documentación, para evitar pagos duplicados;
 - segregación de funciones, para una debida oposición de intereses entre las unidades que manejan, registran y controlan fondos;
 - rendición de los adelantos de fondos en los plazos establecidos por el TOCAF.

4. Evaluar la necesidad de dotación de recursos materiales y humanos idóneos para la División Financiero Contable y la capacitación del personal existente para mejorar el desempeño de las tareas asignadas.
5. Definir criterios para la creación de Cajas Chicas, y revisar que las ya existentes se adecuen a los mismos. Difundirlos conjuntamente con el destino definido por la normativa vigente y exigir periodicidad en la rendición de cuentas.
6. Revisar la póliza de caución de fidelidad a efectos de verificar que se encuentren incluidos todos los funcionarios que manejan fondos o valores.
7. Poner al día las conciliaciones bancarias y las rendiciones de cuentas dando cumplimiento al art. 132 y 133 del TOCAF.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal se presentaron descargos, manifestando el inicio de acciones correctivas, considerándose oportuno verificar la implementación de las mismas en futuras actuaciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

Departamento de Control de Prestadores del Área de Economía de la Salud

Objetivo y Alcance

Evaluar el proceso implementado para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales por parte de los Prestadores de Servicios de Salud.

El alcance de la actuación abarca las Metas Asistenciales 1, 2 y 3 en el período Julio - Diciembre del año 2013.

Información General - Antecedentes

Al Departamento de Control de Prestadores (D.C.P.) le compete: a) Monitorear el desempeño de los prestadores de salud desde una perspectiva integral, a través del control del cumplimiento de metas asistenciales y contratos de gestión. b) Centralizar la recepción y control de la información asistencial, económico-financiera, de precios y cobertura que envían los prestadores del sistema, así como realizar procesamientos primarios de los datos recibidos. c) Controlar el cumplimiento de la obligación de los prestadores en materia de entrega de información en función del marco normativo.

Los Prestadores de servicios de salud tienen derecho al cobro mensual de una cuota de salud, la cual tiene un componente cápita, y un componente Meta, vinculado al cumplimiento de metas asistenciales, cuyo valor promedio total no podrá superar el 10% del valor de la cuota salud promedio ponderada del SNIS. El cobro del componente Meta está condicionado al cumplimiento de las obligaciones.

La Junta Nacional de Salud (JUNASA.) evaluará dicho cumplimiento y en base a los resultados obtenidos determinará el monto a pagar al prestador, sin perjuicio del resultado de las auditorías que luego se practiquen.

Actualmente existen 4 Metas acordadas en la Comisión de Metas Asistenciales (órgano asesor de integración multipartita) y aprobadas por la JUNASA, siendo las 3 auditadas las explicitadas a continuación:

Meta Asistencial N° 1: Refiere a la salud del niño y de la mujer atendiendo a la promoción de la misma, captación y control adecuado del embarazo, salud sexual y reproductiva, prevención del cáncer y control de crecimiento y desarrollo.

Metas Asistenciales N° 2 y 3: Aluden a la figura del Médico de Referencia, en el marco de cambio de modelo de atención, considerándolo el primer paso, para asegurar un vínculo con el paciente.

Para ello, es necesaria la realización de controles obligatorios anuales para los diferentes grupos etarios y de acuerdo a las enfermedades crónicas prevalentes.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El Departamento de Control de Prestadores (DCP) se concentra en el procedimiento para realizar el pago en tiempo y forma a los Prestadores de Servicios de Salud y no ha implementado controles para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales.

Las debilidades que presentan los indicadores y el proceso de fiscalización impiden asegurar de manera razonable que la información sobre la que se realizan los pagos es íntegra, confiable y de calidad.

Las asimetrías constatadas entre Prestadores públicos y privados en lo que se refiere a evaluación de cumplimiento de metas y a la fiscalización, afectan los principios de igualdad y transparencia que deben regir el tratamiento que el M.S.P. da a los Prestadores, impactando en la imagen institucional.

La ausencia de actividades periódicas de promoción y difusión a los usuarios del SNIS acerca de los derechos y obligaciones emergentes de las Metas Asistenciales, no favorece la concientización acerca de la utilidad de los controles propuestos y dificulta las acciones de los Prestadores para cumplir con los indicadores, en la medida en que los usuarios no perciben la política de salud que el MSP debe tutelar.

Se recomienda a DIGESNIS:

1. Crear en la órbita de la de la DIGESNIS un equipo de evaluadores que cuente con las capacidades necesarias para realizar en tiempo y forma la evaluación integral de las Metas. En tanto no cuenten con equipo de evaluadores propios, regular el relacionamiento entre el DCP y quienes efectúan las fiscalizaciones, delimitando formalmente las responsabilidades.
2. Implementar actividades de comunicación y promoción, de alcance nacional y sectorial, orientadas a los usuarios del SNIS a los efectos de difundir el alcance y el contenido de las Metas Asistenciales que brinden información sobre derechos, obligaciones y fines propuestos.

Se recomienda al Departamento de Control de Prestadores:

3. Definir controles eficaces para asegurar el cumplimiento de las Metas Asistenciales por parte de los Prestadores y que el pago realizado sea el debido.
4. Reformular los indicadores para cada Meta Asistencial para que:
 - a. contemplen aspectos cualitativos y cuantitativos;
 - b. los denominadores se conformen con datos externos que aseguren la objetividad e integridad al ser confrontados con la información enviada por los Prestadores de Servicios de Salud.

5. Definir los procedimientos para la entrega de información por parte de los Prestadores y para el procesamiento de datos que realiza el DCP.
6. Establecer formalmente criterios para la selección de muestras de auditoría, de modo que las fiscalizaciones realizadas contribuyan a verificar que el pago se realizó correctamente.
7. Aplicar el mismo proceso de control a los prestadores con independencia de su naturaleza pública o privada, dando cumplimiento a los términos del contrato de gestión.
8. Establecer evaluaciones periódicas y sistemáticas, que abarquen aspectos generales y particulares de las Metas, para contar con información útil y oportuna para rediseñar los indicadores y mejorar la eficiencia de las políticas integrales y medir su impacto en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal se presentaron descargos, los cuales no modifican las conclusiones arribadas. No obstante esto, y considerando que para algunas recomendaciones se comunica que se están planificando cambios, se considera oportuno verificar la implementación de los mismos en futuras actuaciones.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER (INCA)

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones realizadas por Auditoría Interna de la Nación en actuación del año 2011, cuyo objetivo consistió en “Evaluar los controles implementados por el INCA en el proceso de gestión de drogas antitumorales”. El análisis realizado alcanza las actividades desarrolladas por el INCA hasta el 22/05/2015.

Conclusiones y Principales Recomendaciones

La Dirección de Especializados de Apoyo de ASSE y el INCA, han realizado cambios en los procedimientos internos, en los sistemas de información y han implementado controles que han propiciado un funcionamiento más eficiente y eficaz del Banco Nacional de Drogas Antitumorales (BNDA). Sin embargo, persisten riesgos asociados a la gestión de los medicamentos antitumorales que aún no han sido mitigados. Se sugiere continuar con la implementación de las recomendaciones oportunamente realizadas, con el fin de no exponer al BNDA a pérdidas de activos, errores e incumplimientos legales, entre otros.

Del análisis realizado surge que:

1. Se han redefinido los procedimientos para el préstamo de medicamentos con otras instituciones y a partir del 2014 los mismos están documentados y autorizados evitando así pérdidas de stock e incumplimientos normativos.
2. Se ha dotado al nuevo depósito de los controles suficientes para minimizar la pérdida o deterioro de los medicamentos, aunque aún persisten algunos problemas locativos referidos a pérdidas en el desagüe de los caños.
3. Los sistemas de farmacia y de registro de usuarios están comunicados minimizando el riesgo de entrega de medicamentos a quienes no son pacientes de ASSE.
4. Se ha realizado una adecuada división y rotación de tareas entre los funcionarios que manejan medicamentos y se han implementado controles en la recepción de medicamentos que minimizan el riesgo de pérdida y deterioro de medicamentos.
5. Se han desarrollado manuales de procedimientos a efectos de que los funcionarios ejecuten las tareas apropiadamente.
6. Se realizan controles de stock de acuerdo a las pautas fijadas en el manual de procedimientos y se deja constancia escrita de los mismos.

7. A mayo 2015, ASSE se encontraba desarrollando un sistema informático para los protocolos, que permitiría una mayor trazabilidad entre la prescripción médica y la entrega al paciente, minimizando así los riesgos de pérdidas, asignación o entrega errónea de medicamentos.
8. Faltan controles sobre el proceso de compras. Se sugiere separación y supervisión de tareas y registro de vencimientos. Asimismo ASSE deberá ingresar en tiempo y forma los adjudicaciones realizadas por UCA.
9. No se han realizado los trámites ante MSP para la habilitación del edificio.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal no presentó descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones no implementadas.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Fondo Nacional de Vivienda de Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social

Objetivo y Alcance

Dictaminar respecto al destino del Fondo Nacional de Vivienda de Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social.

Período de alcance: 1994-2007.

Información General

El fondo fue creado por la Ley 15.900 del 26 de octubre de 1987 con destino a la construcción de viviendas, ampliándose el cometido de administración y mantenimiento de viviendas por la Ley 17.292 del 29 de enero de 2001. Desde su creación hasta 1996 fue administrado por el BHU y con posterioridad por la Dirección Nacional de Vivienda, Unidad Ejecutora del MVOTMA.

En el período de alcance se utilizaron diferentes sistemas de información, se realizaron cambios en la estructura organizativa, en los procedimientos y recursos humanos. Los auditores no tuvieron a su alcance registros y documentación suficiente que permita realizar el trabajo con el debido cuidado y juicio profesional.

Conclusión

Como consecuencia de las limitaciones referidas anteriormente, corresponde a esta Auditoría Interna de la Nación abstenerse de expresar una opinión sobre si la totalidad de las retenciones realizadas a los pasivos fueron volcadas al Fondo Nacional de Vivienda de Jubilados y Pensionistas del Banco de Previsión Social, y si las erogaciones efectuadas con el mismo, han sido destinadas al fin legalmente establecido.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

Programa de Autoconstrucción de Vivienda

Objetivo y Alcance

Evaluar la ejecución del Programa de autoconstrucción de vivienda en terreno privado en el período comprendido entre el 1° de enero de 2012 al 2 de mayo de 2014.

Información General

El Programa de autoconstrucción en terreno privado y público promueve la construcción de la vivienda por el propio beneficiario, tanto en las localidades urbanas como suburbanas de más de 5.000 habitantes y es asistido técnicamente por el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA). Utiliza como principal fuente de financiación el Fondo Nacional de Vivienda (FNV).

Los hogares adjudicatarios deben cumplir con requisitos recogidos en el Reglamento aprobado el 13 de julio de 2011.

El equipo técnico del MVOTMA realiza el relevamiento y diagnóstico inicial de los hogares postulantes. Una vez adjudicado, se otorga un préstamo máximo de 230.000 UI por familia y se libera en función del avance de obra.

Por convenio con la ANV de fecha 12/12/11 ante instrucciones de la DINAVI, se liberan los pagos a los beneficiarios y se perciben las cuotas del préstamo.

La situación del Programa al 02/05/2014 se resume en el siguiente Cuadro:

POSTULADOS	PreObra (Asesoría Letrada)	En Obra	Terminados*	OTROS1
1.488	854	416	14	204
100%	57%	28%	1%	14%

Fuente Asesoría letrada

Nota: (*) Coordinadora del Programa

(1) Incluye 148 familias que aun habiendo ingresado en Asesoría Letrada renunciaron

Conclusiones y Principales Recomendaciones

Si bien la demanda del Programa refleja el interés de la población, las debilidades detectadas en el proceso, especialmente las demoras en la etapa de pre obra, la falta de publicidad de todos los requisitos exigidos así como la ausencia de supervisión y actividades de control, afectan la eficiencia de su ejecución y ponen en riesgo la eficacia del mismo.

Esto se sustenta en:

- i. Familias que se postulan sin cumplir con todos los requisitos.
- ii. Demoras de expedientes de Pre Obra en Asesoría Letrada.
- iii. Dotación de recursos humanos inferior a la dispuesta en el Reglamento.
- iv. Ausencia de evidencia de supervisión y monitoreo sobre la ejecución de las obras.
- v. Registros informáticos que no reflejan el estado real de las obras.
- vi. Beneficiarios que no cumplen con el reembolso del préstamo.
- vii. Atraso en la presentación de rendiciones de cuentas realizadas por la ANV.

A efectos de implementar acciones correctivas para que estas debilidades no afecten la continuidad del Programa y la imagen de la DINAVI se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Difundir todos los requisitos a exigir a las familias en tiempo y forma para evitar inscripciones de postulantes que no van a acceder al Programa y así disminuir la acumulación de expedientes en Asesoría Letrada
2. Definir procedimientos para la evaluación notarial que contemplen la estipulación de plazos para presentar documentación y la fijación de consecuencias derivadas de su incumplimiento, a fin de optimizar los recursos y abreviar los períodos de pre obra.
3. Evaluar los mecanismos de contratación de personal idóneo para garantizar la continuidad del asesoramiento técnico durante el transcurso de la obra y adecuar el reglamento en caso de ser necesario.
4. Definir procedimientos que contemplen controles adecuados y dejen constancia de la evidencia de supervisión y monitoreo realizada sobre las obras y la trasmisión oportuna de la información a la ANV.
5. Actualizar los registros para que brinden información veraz sobre el estado de las obras y definir controles y supervisión de estas tareas por parte de la Coordinación.
6. Definir actividades de control complementarias a las dispuestas por la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas para asegurar el destino correcto de los fondos y que sea realizado en tiempo y forma.
7. Revisar los sistemas informáticos existentes a efectos de que la información sea íntegra, veraz y suficiente para todas las instancias del Programa, realizando las modificaciones necesarias o incorporando otros sistemas que las contengan.
8. Documentar el plan de contingencia de respaldos.
9. Definir supervisión sobre tareas sustantivas realizadas por pasantes.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal no presentó descargos, ni Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones.

PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL

INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO

Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología aplicada a la Salud, del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

Objetivo y Alcance

Evaluar el sistema de control interno implementado para la ejecución del Proyecto de Investigación, Educación y Biotecnología aplicada a la Salud, con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable respecto a: i) el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que le sean aplicables; ii) la eficacia y eficiencia de las operaciones; iii) la confiabilidad de la información.

Información General

Con fecha 20 de diciembre de 2011 se celebró el Convenio de Financiamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR - (COF N° 03/11), entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, denominados estados beneficiarios, y la Secretaría del MERCOSUR. La gestión del proyecto es responsabilidad de los estados parte a través de sus organismos ejecutores, siéndolo en Uruguay el Instituto Pasteur.

El costo del Proyecto asciende a U\$S 10.061.400, de los cuales FOCEM aporta U\$S7.063.000 con carácter de contribuciones no reembolsables.

El monto asignado a Uruguay fue de U\$S 2:240.571, el cual se distribuye en los siguientes componentes:

- a. Investigación científica. Generación integrada de conocimiento a través de investigaciones coordinadas entre los diferentes centros.
- b. Formación de recursos humanos a través de posgrado.
- c. Difusión del conocimiento generado y publicación de los resultados de las investigaciones y simposios.
- d. Incubadora de empresas, alquiler de plataforma y convenios de vinculación.
- e. Coordinación contable.
- f. Auditoría externa.

Conclusiones y Recomendaciones

Si bien se ha cumplido con la construcción del espacio innovación, establecido en el componente d), que significa el 37.94% del total del proyecto, se identificó que el sistema de control interno presenta debilidades en cuanto a que: i) no se definió una adecuada asignación de autoridad y responsabilidad para la ejecución de la totalidad de los componentes del Proyecto; ii) no se establecieron canales de comunicación adecuados entre las áreas que participan, que permitan tener información íntegra y confiable para la toma de decisiones, evaluar y monitorear la ejecución del proyecto y facilite la rendición de cuentas.

Se recomienda:

Respecto al Instituto Pasteur:

1. Definir los procesos necesarios para la ejecución de los componentes, asignando formalmente la autoridad, responsabilidad y tareas.
2. Definir actividades de control que permitan asegurar que todo beneficio financiero que se obtenga como resultado de la ejecución del proyecto, sea reinvertido en las actividades previstas para la red científico tecnológica de instituciones del MERCOSUR durante 10 años.
3. Redefinir el proceso de compras y pagos, asignando responsabilidades y actividades de control basado en una adecuada oposición de intereses.
4. Ajustar el plan de cuentas del sistema contable, de forma que permita identificar el movimiento de fondos de los gastos financiados con contraparte local del proyecto.
5. Establecer como base para la elaboración de las rendiciones de cuentas, los registros contables, debiendo existir la debida oposición de intereses entre quién las formula y las valida.
6. Asignar responsabilidades que aseguren que los gastos vinculados al proyecto se encuentren documentados en comprobantes a nombre del mismo.
7. Implementar un registro de inventarios de los bienes adquiridos y vinculados al proyecto.
8. Utilizar los beneficios fiscales otorgados al Instituto, a los efectos de optimizar los recursos asignados.
9. Que no se obligue el Instituto Pasteur por gastos no incluidos en la asignación de recursos y regularizar los importes ya abonados por el contrato suscrito con el Asesor Contable en la parte correspondiente a otros países miembros.

Respecto a FOCEM:

Incluir en el Sistema de rendición de cuentas FOCEM, el número de recibo que acredita el pago, sin perjuicio de la factura de los gastos que se rinden.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y vencido el plazo legal se presentaron descargos informando las medidas correctivas adoptadas, las que no modificaron las conclusiones del informe, ni constituyeron un Plan de acción para el tratamiento de las observaciones.

PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)

Compromiso de Gestión ejercicio 2013

Objetivo y Alcance

Emitir dictamen sobre la ejecución del Compromiso de Gestión del INEFOP para el ejercicio 2013, en el marco del art 9º de la Ley 18406.

Responsabilidad del Instituto por la formulación de los indicadores

El Compromiso de Gestión del año 2013 fue aprobado por el Consejo Directivo según Resolución N° 340/12 de fecha 27/12/12.

Responsabilidad del auditor

Expresar una opinión sobre la razonabilidad de la información remitida por INEFOP acerca del cumplimiento de los indicadores del Compromiso de Gestión del Instituto.

Opinión

Del análisis de la documentación que respalda el cumplimiento informado de las 8 metas definidas en el Compromiso de Gestión que se resumen a continuación:

1. Mejora de la gestión de supervisión de los cursos, de las asistencias técnicas y consultorías del Área de Empleo y Formación profesional
2. Capacitación
3. Formación empresarial, creación de empresas y emprendedurismo
4. Becas programa Uruguay Estudia
5. Investigación y Evaluación
6. Comunicaciones
7. Descentralización territorial
8. Informatización de la gestión

Se concluye que:

- a. Meta 1: No cumple.

- b. Metas 2, 3 y 4: No se emite opinión respecto de la cantidad de beneficiarios que han recibido capacitaciones por no disponer de información confiable.
- c. Meta 5,7 y 8: cumplimiento parcial.
- d. Meta 6: Cumple.

Sin perjuicio de las diferencias constatadas entre el cumplimiento informado y el constatado, se destaca que el Instituto se encuentra en proceso de mejorar la gestión (reestructura organizativa e informatización de la gestión).

Comunicación de Resultados

Se dio vista al Organismo del dictamen de auditoría, vencido el término legal, no presentó descargos.

PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)

Compromiso de Gestión ejercicio 2014

Objetivo y Alcance

Emitir dictamen sobre la ejecución del Compromiso de Gestión del INEFOP para el ejercicio 2014, en el marco del art 9º de la Ley 18406.

Responsabilidad del Instituto por la formulación de los indicadores

El Compromiso de Gestión del año 2014 fue aprobado por el Consejo Directivo según Resolución N° N° 384/13 de fecha 30/12/13.

Responsabilidad del auditor

Expresar una opinión sobre la razonabilidad de la información remitida por INEFOP acerca del cumplimiento de las metas del Compromiso de Gestión del Instituto.

Opinión

Del análisis de la documentación proporcionada, que respalda el cumplimiento de las 10 metas definidas en el Compromiso de Gestión, las cuales se detallan a continuación:

1. Fortalecimiento institucional, a través del re-diseño e implementación de la estructura organizativa y de cargos que permita realizar eficientemente las actividades centrales y de soporte
2. Capacitación
3. Formación empresarial, creación de empresas y emprendedurismo
4. Orientación educativo laboral
5. Becas programa Uruguay Estudia
6. Investigación y evaluación
7. Comunicaciones
8. Descentralización territorial

9. Informatización de la gestión

10. Promover el trabajo decente de las personas jóvenes, vinculando el empleo, la educación y la formación profesional desde la perspectiva de los derechos fundamentales

Se concluye que:

- a. Meta 1: Se cumplió y la información proporcionada se considera razonable.
- b. Metas 2, 4 y 5: no se emite opinión. La información proporcionada no es confiable para emitir una opinión sobre los valores presentados.
- c. Metas 3, 6, 7, 8 y 9: Se cumplieron parcialmente
- d. Meta 10: No se cumplió

Comunicación de Resultados

Se dio vista al Organismo del dictamen de auditoría, vencido el término legal, no presentó descargos.

PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO NO ESTATAL

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (INEFOP)

Objetivo y Alcance

Evaluar el grado de implementación de las recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoría de fecha 15/12/12, respecto a ciertas debilidades en el sistema de control interno que podrían incidir en el cumplimiento de los futuros compromisos de gestión. El alcance del seguimiento comprendió el período 01/01/14 - 31/03/15

Conclusiones y Principales Recomendaciones

El Instituto ha implementado parcialmente las recomendaciones efectuadas restando aún aspectos a mejorar los que podrían seguir comprometiendo el cumplimiento de sus cometidos, como ser la inserción, re inserción y/o mejora laboral de los beneficiarios, contratación de cursos que no satisfagan la demanda actual del mercado, utilización ineficiente de los recursos financieros asignados a la contratación de cursos, y humanos a nivel del Área Administrativa.

A efectos de mitigar los riesgos anteriormente expuestos, se insiste en la necesidad de culminar con la reestructura en el Área Administrativa, seguir avanzado en lo relativo a la planificación de la propuesta educativa, basándose en la información de la demanda del mercado laboral y utilizar las herramientas previstas en la plataforma web sobre los controles de supervisión y asistencia a los cursos. Asimismo se debería lograr la comunicación entre los sistemas informáticos, y la plataforma web, a efectos de obtener la trazabilidad completa de la información relativa a las capacitaciones.

Comunicación de Resultados

Se comunicaron los resultados de auditoría dándole vista del Informe al Organismo auditado y en el plazo legal se presentaron descargos y Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones efectuadas, que serán evaluadas en oportunidad de futuras actuaciones y se detallan a continuación:

- 1. Ejecutar acciones necesarias para establecer una estructura operativa apropiada con una distribución de funciones que tenga en cuenta la debida oposición de intereses.*

Respuesta: Según Acta N°20-15 se resuelve el fortalecimiento de la estructura, con la finalidad de establecer sistemas de control entre los diferentes actores que permita obtener información para la evaluación y la toma de decisiones.

2. *Planificar en base a información real y a los resultados obtenidos.*

Respuesta: Se presentan diferentes metodologías a realizar incluyendo planificación estratégica y recolección de información

3. *Implementar actividades de control que permitan obtener información íntegra y confiable.*

Respuesta: Por Resolución 110/15 de 25 de mayo de 2015, se procede a la contratación de un consultor externo con el propósito de construir un sistema de gestión integral.

IMPO



El presente Informe de Actuaciones de la Auditoría Interna de la Nación forma parte del Diario Oficial N° 29.572 de fecha 3 de noviembre de 2016.



Teléfonos: 2900 2401 - 2908 0332 - Fax: 2908 6713
Paysandú 941 piso 3 - Montevideo - Uruguay
www.ain.gub.uy